



Bogotá, 10 de octubre de 2016

AVISO DE CONVOCATORIA

(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Seccional Cundinamarca convoca a los interesados en participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FGN-SSAGC N° 052 DE 2016 PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE INMUEBLES PARA LAS SEDES OCUPADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, UBICADAS EN CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.**

-1.- NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

1. Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Seccional Cundinamarca.

Dirección: Calle 17 A N°. 68 D – 69, Zona Industrial Montevideo - Bogotá D. C.
Conmutador 5893360 - Fax 186

-2.- DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicará directamente en la Sección de Gestión Documental de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cundinamarca, ubicada en la **Calle 17 A N°. 68 D – 69, Zona Industrial Montevideo - Bogotá D. C.**, en la Ventanilla de correspondencia unificada, en el correo electrónico; german.bernal@fiscalia.gov.co ; o al **Conmutador 5893360 - Fax 186**, en **horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.**
2. Las propuestas únicamente se recepcionarán en la ventanilla de correspondencia unificada de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cundinamarca, ubicada en la **Calle 17 A N°. 68 D – 69, Zona Industrial Montevideo - Bogotá D. C.**, de conformidad al cronograma.
3. En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la dependencia, a través de la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cundinamarca, correo electrónicos; correo electrónico; german.bernal@fiscalia.gov.co .
4. No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra Dependencia de la Fiscalía General de la Nación, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de

Cundinamarca o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada con antelación, salvo que sea absolutamente necesario para garantizar el principio de transparencia.

- Para el envío o radicación de cualquier comunicación a la Fiscalía, utilizando para ello, bien sea, correo certificado, fax o correo electrónico, debe observarse que el día hábil respectivo vence a las 5:00 PM, de acuerdo con la jornada laboral de la Entidad, por lo tanto, cualquier comunicación, documento, etc., recibido o radicado en un horario posterior, se tendrá como recibido en el día hábil siguiente. Esta observación debe acatarse para efecto del vencimiento de los plazos otorgados por la Fiscalía, los cuales, si se trata de días, vencerán a las 5:00 pm del día respectivo, salvo que se indique alguna hora determinada adicional.

La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cundinamarca responderá las comunicaciones recibidas por escrito publicándolas en el SECOP, y adicionalmente, en algunos casos, enviará respuesta a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

-3.- OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE INMUEBLES PARA LAS SEDES OCUPADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, UBICADAS EN CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.

-4.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección mediante la cual se adelantará la contratación de conformidad con el objeto, la cuantía y las demás condiciones particulares del contrato a celebrarse, y a la normatividad vigente en la materia, será la siguiente:

Licitación ☐

Selección abreviada para adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización mediante subasta inversa electrónica ☐

Concurso de Méritos ☐

Selección abreviada para la contratación de Menor Cuantía ☒

Otro ☐

Si es otra modalidad ¿Cuál?: _____

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y**



UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE PESOS (\$151.452.111,00) M/CTE, INCLUIDOS IMPUESTOS, AIU Y EL I.V.A., SOBRE UTILIDAD Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR, sin exceder el presupuesto asignado para cada concepto, el cual no supera la menor cuantía de contratación establecida para la entidad, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía efectuando la ponderación de los elementos de Calidad y Precio, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones de conformidad con lo dispuesto en los artículo 2°, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los Artículos 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

-5.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Plazo de ejecución del contrato contado(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

 x años, x meses días,

Ó

Hasta el año 2016, mes 12 y día 31 o Hasta agotamiento de recursos contado a partir del Acta de Inicio. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de recibo a satisfacción de la obra. Para que se pueda suscribir el Acta de recibo a satisfacción de la obra, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

Nota: para definir el término en el cual se debe cumplir con el objeto contractual se tuvo en cuenta el tiempo requerido para el perfeccionamiento y legalización del contrato, así como el principio de anualidad presupuestal y el Plan Anual de Caja (PAC).

-6.- FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: 9 de noviembre de 2016

1. Se recuerda a los oferentes que el acceso a las instalaciones de esta entidad es dispendiosa y demorada, dadas las condiciones de seguridad propias de su razón de ser, por ello se recomienda presentarse con la debida antelación a la hora límite de cierre del Proceso.
2. Se levantará un Acta en la que se dejará constancia de las propuestas presentadas.





FORMA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Este requisito que se cumple con la presentación firmada de lo siguiente:

1. Anexo 01 - Carta de presentación de la oferta.
2. Anexo 02 - Compromiso Anticorrupción.
3. Anexo 05 - Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales.
4. Anexo 06 – Formato Garantía de seriedad del ofrecimiento y Garantía de seriedad del ofrecimiento.
5. Anexo 07 - Certificaciones para Acreditar la Condición de Discapacidad y de MIPYMES. Para efecto de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad, en el caso de empresas que en sus nóminas por lo menos un diez por ciento (10%) de sus empleados se encuentren en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la oficina del trabajo de la respectiva zona y con las constancias firmadas por el representante legal o revisor fiscal en las que conste la contratación del personal por lo menos con un año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que tenga esta condición, deberá acreditarla.
6. Los oferentes deben presentar sus ofertas por escrito en el formato del Anexo 01 - Carta de presentación de la oferta, que se adjunta al proyecto pliego de condiciones, junto con los demás formatos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación, y acompañadas de los documentos solicitados en este numeral, así como de la garantía de seriedad de la Oferta de acuerdo al Pliego de Condiciones.
7. Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.
8. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredita (a) los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación; (b) los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto; (c) los factores de escogencia y calificación de los Criterio de calidad; y la segunda parte debe contener el precio propuesto por el oferente (Propuesta Económica - Anexo No. 11). Las cuales deben ser allegadas por separado en sobres cerrados, que serán abiertos al momento del cierre de entrega de propuestas.
9. Las ofertas en todos los tomos deberán contar con una tabla de contenido, en el cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos para su respectiva evaluación.
10. Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).
11. Todas y cada una de las páginas, tanto del original como de las copias legibles, deberán estar foliadas en estricto orden y la numeración deberá coincidir entre el original y la





copia presentada. Si se presentare diferencia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

12. La oferta debe redactarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, los documentos que se anexasen en otro idioma deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.
13. Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico.
14. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la misma. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el interesado en el mismo documento, antes del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas.
15. La propuesta y la documentación que se adjunta, debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados por la Entidad.
16. La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.
17. Sólo se aceptan las propuestas que se presenten dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma. No se recibirán propuestas, aun cuando su Representante Legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento se encuentre en la ventanilla de correspondencia.
18. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos contemplados en la presente selección, y lleguen al sitio indicado con antelación en la fecha y hora límite de presentación de ofertas.
19. La propuesta, incluyendo todos los documentos y formatos requeridos en el pliego de condiciones, deberá presentarse en la Subdirección de Apoyo a la Gestión de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro del plazo indicado en el cronograma, que es el lapso comprendido entre las fechas y horas de apertura y cierre, señalado en el cronograma, o en las adendas que lo modifiquen.
20. En la hora establecida al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, la Fiscalía las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.
21. El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, la Fiscalía publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.
22. En cuanto a la parte primera de las propuestas que contiene la información que acredite (a) los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación; (b) los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto; (c) los factores de escogencia y



calificación de los Criterio de calidad; se presentará en original, dos (2) copias del mismo tenor y en medio magnético (CD), identificadas así:

Nombre del proponente:

Identificación (c.c. ó Nit):

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía FGN - SSAGC No. _0xxx de 20xxx

Objeto: _____

(marque con una x si se trata de)

Original _____ Copia 1 _____ Copia 2 _____

23. La segunda parte de la propuesta que contiene el precio propuesto por el oferente (Propuesta Económica – Anexo No. 11) se presentará por escrito y en medio magnético (CD), en pesos colombianos y sin centavos ni decimales, así mismo, deberá especificar el valor de cada ítem incluido IVA y todos los asociados.
24. El proponente diligenciará en su totalidad el Anexo No. 11 - Propuesta Económica, so pena de RECHAZO, teniendo en cuenta los siguientes aspectos enunciados:
25. Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente invitación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente Pliego de Condiciones.
26. Será causal de RECHAZO la propuesta económica que presente tachaduras, borrones o enmendaduras, o que no coincidan en los valores consignados, de conformidad con las reglas establecidas en el procedimiento para la evaluación del precio.
27. Cuando los proponentes modifiquen, alteren o incluyan apartes del Anexo No. 11 - Propuesta Económica que impidan la evaluación, la propuesta será rechazada.
28. La presente contratación se hará de manera total, es decir, el proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos en el Anexo No. 11 - Propuesta Económica.
29. El sobre que contiene el Anexo No. 11 - Propuesta Económica se deberá identificar así:

Nombre del proponente:

Identificación (c.c. ó Nit):

Selección Abreviada de Menor Cuantía FGN - SSAGC No. ____xxx____ de 20xx

Objeto: _____

Oferta Económica

NOTA 1.- Después de la hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de radicar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar del cierre.

NOTA 2.- Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos contemplados en la presente Selección y lleguen al sitio indicado con antelación en la fecha y hora límite de presentación de ofertas. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico.

NOTA 3.- Se recuerda a los oferentes que el acceso a las instalaciones de esta Entidad, es dispendiosa y demorada, dadas las condiciones de seguridad propias de su razón de ser, por ello se recomienda presentarse con la debida antelación a la hora límite de cierre del plazo de la Selección.

-7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de:

CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE PESOS (\$151.452.111,00) M/CTE, INCLUIDOS IMPUESTOS, AIU Y EL I.V.A., SOBRE UTILIDAD Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.

La presente contratación será atendida con cargo a:

Fuente de Financiación (marcar con X según corresponda)

Inversión

☐

Funcionamiento

☒

Rubro	A-2-0-4-5-1 FUNCIONAMIENTO - PARA MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES		
	A-2-0-4-5-2 MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE CDP	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS	SALDO POR COMPROMETER
11516	002 GASTOS ADMINISTRATIVOS	Funcionamiento para Mantenimiento de Bienes - Inmuebles	\$104.452.111
9516	002 GASTOS ADMINISTRATIVOS	Funcionamiento para Mantenimiento de Bienes - Inmuebles	\$12.000.000
9516	002 GASTOS ADMINISTRATIVOS	Mantenimiento Bienes, muebles equipos y enseres	\$35.000.000

1. El valor aquí establecido incluye cualquier variación de costos durante el proceso de ejecución del contrato. Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

2. En la adjudicación, la Fiscalía General de la Nación podrá aumentar las cantidades solicitadas hasta el agotamiento del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, teniendo en cuenta las necesidades de la entidad. De esta decisión se dejará constancia en el respectivo acto administrativo de adjudicación.

3. El proponente al elaborar su propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, vigencia prorrogada por la Ley 1421 de 2010, articulo 1 por cuatro años, deberá considerar el pago a favor de la nación, de una contribución equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total del contrato resultante del proceso.

Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta el artículo 8 de la Ley 1697 de 2013 señala que “Base Gravable y Tarifa. El sujeto pasivo definido en el artículo 6° de la presente ley pagará por las suscripciones de los contratos de obra pública y sus conexos, en función de las siguientes bases y tarifas: por los contratos cuyo valor esté entre 1 y 2.000 SMMLV pagarán el 0.5%. Los contratos entre 2.001 y 6.000 SMMLV pagarán el 1% y los contratos mayores a 6.001 SMMLV pagarán el 2%.”



-8.- CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales con El Salvador, Guatemala y Honduras. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad también recibirán este trato.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación Cubierto
Chile	Si	Si	No	No
El Salvador	Si	Si	No	Si
Guatemala	Si	Si	No	Si
Honduras	Si	Si	No	Si
México	Si	Si	No	No
Estados AELC	Si	Si	No	No
Canadá	Si	Si	No	No
EEUU	Si	Si	No	No
Comunidad Andina	Si	Si	No	No
Unión Europea	Si	Si	No	No

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

-9.- LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con lo previsto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria es susceptible a ser limitada a las Mipyme nacionales, toda vez que el valor del proceso de contratación es menor al Umbral para convocatorias limitadas a Mipymes, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**Umbral para convocatorias
limitadas a Mipyme (2016)**

Valor Umbral \$272'541.000

Información suministrada por MinCIT.

Vigente hasta 31/12/16

Para acreditar este factor los proponentes deberán presentar en su propuesta la certificación expedida por el Contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa); la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMMLV. Sin perjuicio de la verificación que realiza en el Registro Único de Proponentes.

Para ordenar la apertura del proceso limitado a MYPIMES se deberá:

1. Haber recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MYPIMES, mediante el diligenciamiento exclusivo del **ANEXO 14 – “FORMATO MANIFESTACIÓN DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME”**. La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación (Ver cronograma).



2. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de las MYPIMES que manifestaron interés.
3. Verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos precedentes, se expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes

La manifestación es para limitar a MIPYMES en el presente proceso de selección, y es diferente a la establecida en el numeral 1° artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, que trata de la manifestación de interés en participar en el proceso como requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

-10.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. CAPACIDAD JURÍDICA

1. En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.
2. La figura jurídica que utilice el Proponente debe tener una duración de por lo menos un tiempo igual a la vigencia del Contrato y un (1) año más.
3. La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.
4. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
5. La capacidad jurídica del representante legal debe ser amplia, y si requiere, debe allegar autorización con ocasión de los límites a la capacidad de éste en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.
6. Verificación de cumplimiento:
 - a.- Objeto social
 - b.- Objeto social de los miembros del Proponente plural
 - c.- Duración de la persona jurídica
 - d.- Duración del Proponente plural



- e.- Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural
- f.- Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato
- g.- Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural
- h.- Capacidad de los miembros del Proponente plural
- i.- Inhabilidades e incompatibilidades

7. Inhabilidades de las sociedades anónimas abiertas: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de selección, la Entidad tendrá en cuenta el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés previsto en la ley para lo cual se tendrá en cuenta que las sociedades anónimas abiertas son las inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores, a menos que la autoridad competente disponga algo contrario o complementario.

2. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de máximo tres (3) contratos identificados con los códigos del Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas relacionados en el presente documento, con una experiencia mínima de **219 SMMLV**, cuyo objeto se relaciones con la ejecución de obras de construcción y adecuación de inmuebles, en el mercado institucional público o privado, nacional o internacional.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	INDICADOR REQUERIDO
SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	721015	219 SMMLV
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	721029	
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	721033	
EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES	951221	
SERVICIO DE TERMINADOS INTERIOR DOTACIÓN Y REMODELACIÓN	721536	

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: Si el Proponente es plural su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 3: El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los Contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

3. CAPACIDAD FINANCIERA

Se evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2015.

INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.6
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 63%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 2

- El Proponente cuyo pasivo corriente sea igual a cero (0) queda habilitado respecto del indicador de índice de liquidez.
- El Proponente cuyos gastos de intereses sean cero (0) queda habilitado respecto del indicador de cobertura de intereses.
- Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.
- En caso de presentar oferta en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la Capacidad financiera del proponente plural debe ser la suma de la Capacidad financiera de cada uno de sus integrantes.

- Los estados financieros son un requisito sustancial no subsanable.
- Si un proponente no allega sus estados financieros debidamente certificados y dictaminados, no puede entenderse que éste sea un requisito meramente formal susceptible de ser subsanado, pues su cumplimiento le permite a la entidad evaluar y calificar, con base en parámetros objetivos, la capacidad financiera del proponente, lo que hace que se constituya en un requisito sustancial para realizar un ejercicio comparativo entre las diferentes propuestas presentadas, cuyo incumplimiento conduce indefectiblemente al rechazo o exclusión de la respectiva oferta.

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional para el año 2015.

INDICADOR CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	PUNTAJE
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual al 13%
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual 5%

- Para el indicador de rentabilidad del patrimonio el Proponente cuyo patrimonio sea cero (0), no podrá calcular el indicador, caso en el cual el Proponente no cumple el indicador.
- Para el indicador de rentabilidad del patrimonio, el Proponente que presente una utilidad operacional negativa, no cumple con el indicador solicitado.
- Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentar oferta en unión temporal o consorcio, para la verificación de la capacidad organizacional, se realizará por ponderación de los componentes de los indicadores; en esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La fórmula aplicable será la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

1. Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:
 - a.- Balance general
 - b.- Estado de resultados
2. Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).
3. Moneda: Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

6. CAPACIDAD RESIDUAL

1. El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE PESOS (\$151.452.111,00) M/CTE., INCLUIDOS IMPUESTOS, AIU Y EL I.V.A., SOBRE UTILIDAD Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
2. Será verificado de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015.
3. Si la capacidad residual del Proponente es menor a la capacidad residual del proceso de contratación, éste queda inhabilitado.
4. El proponente para acreditar su capacidad residual o K de Contratación debe presentar con su Oferta el Anexo 9 debidamente diligenciado y firmados relacionado con:
 - a.- La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
 - b.- La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

- c.- Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.
- d.- Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no obligado a tener revisor fiscal.

7. CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA

1. El Proponente debe incluir en su Oferta los documentos que relacionan las actividades a realizar respecto de los ítems o elementos de trabajo específico con el fin de asegurar que cumple con los requerimientos solicitados por la Entidad.
2. Estas instrucciones de trabajo específicas son simplemente descriptivas y están contenidas en la Ficha técnica, documento que incorpora todas las especificaciones solicitadas en los pliegos de condiciones y las instrucciones que forman parte del mismo, las cuales se entienden incorporadas al futuro contrato, y se cumple con el requisito diligenciando en su totalidad el Anexo 10 – Formato Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Así mismo, deberá adjuntar el Anexo 12 - Formato de Precios de repuestos para Aires.

-11.- PRECALIFICACIÓN

El presente proceso de contratación no es susceptible de ser precalificado.

-12.- CRONOGRAMA

FECHA	ACTUACIÓN	HORA	LUGAR
Octubre 10 de 2016	Publicación del <u>aviso de convocatoria y del Proyecto de Pliegos de Condiciones y del Documento de Estudios Previos.</u> Además, la <u>indicación del lugar físico o electrónico en que se podrán consultar.</u>		publicada en las páginas web www.fiscalia.gov.co y www.contratos.gov.co
del 10 al 18 de octubre de 2016	Plazo máximo para presentar observaciones al <i>Proyecto de Pliegos de Condiciones</i> y al <i>Documento de Estudios Previos.</i>		Calle 17ª No. 68D- 69 Montevideo, o podrán ser enviadas al correo electrónico: german.bernal@fiscalia.gov.co o al fax 5893360.

Octubre 26 de 2016	Plazo máximo para presentar solicitudes para limitar Mypimes		Calle 17ª No. 68D- 69 Montevideo, o podrán ser enviadas al correo electrónico: german.bernal@fiscalia.gov.co o al fax 5893360.
Octubre 21 de 2016	Publicación de la respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones y al Documento de Estudios Previos.		Se publicará en la página web www.colombiacompraeficiente.gov.co
Octubre 24 de 2016	Publicación del Acto que ordena la apertura del Proceso y Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos		Se publicará en el SECOP
Del 24 al 27 de Octubre de 2016	Plazo máximo para presentar manifestaciones de interés.		Se publicará en el SECOP
Del 24 al 28 de Octubre de 2016	Plazo máximo para presentar observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos		Calle 17ª No. 68D- 69 Montevideo, o podrán ser enviadas al correo electrónico: german.bernal@fiscalia.gov.co o al fax 5893360.
Noviembre 3 de 2016	Publicación respuestas a las observaciones presentadas a los Pliegos de Condiciones Definitivos		Se publicará en el SECOP
Noviembre 4 de 2016	Plazo máximo para expedir adendas, modificaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos.		Se publicará en el SECOP
Noviembre 9 de 2015	Cierre del proceso	2:00 p.m.	Calle 17ª No. 68D- 69 Montevideo, o podrán ser enviadas al correo electrónico: german.bernal@fiscalia.gov.co o al fax 5893360.
Noviembre 9 de 2016	Publicación del Acta de cierre		Se publicará en el SECOP
Del 10 al 11 de	Verificación y evaluación		Calle 17ª No. 68D- 69 Montevideo, o podrán ser enviadas al correo electrónico:



Noviembre de 2016			electrónico: german.bernal@fiscalia.gov.co o al fax 5893360.
Del 10 al 11 de Noviembre de 2016	Plazo para que los proponentes que no se consideran habilitados subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.		Calle 17ª No. 68D- 69 Montevideo, o podrán ser enviadas al correo electrónico: german.bernal@fiscalia.gov.co o al fax 5893360.
Noviembre 16 de 2016	Publicación del informe del resultado de la evaluación		Se publicará en el SECOP
Del 17 al 21 de Noviembre de 2016	Plazo máximo para presentar observaciones al Informe del resultado de la evaluación.		Calle 17ª No. 68D- 69 Montevideo, o podrán ser enviadas al correo electrónico: german.bernal@fiscalia.gov.co o al fax 5893360.
Noviembre 22 de 2016	Plazo para publicar respuestas a las observaciones presentadas a las observaciones al Informe del resultado de la evaluación.		Se publicará en el SECOP
Noviembre 24 de 2016	Publicación del Acto de Adjudicación o Declaratoria de desierta		Se publicará en el SECOP
Noviembre 24 de 2016	Notificación del Acto Administrativo de la Adjudicación		SSAGC
Noviembre 25 de 2016	Plazo máximo para la suscripción del contrato		SSAGC
Noviembre 25 de 2016	Plazo para el registro presupuestal		SSAGC



Diciembre 29 de 2016	Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato		SSAGC
Diciembre 2 de 2016	Plazo para la publicación en el SECOP	N/A	SSAGC

-13.- CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Fiscalía General de la Nación, convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común , para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, para lo cual pueden consultar en el portal de contratación pública www.colombiacompra.gov.co

-14.- FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP, así mismo en la CALLE 17 A N°. 68 D – 69, ZONA INDUSTRIAL MONTEVIDEO - BOGOTÁ D. C.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.



SONIA MARGARITA ONTIVEROS GIL
Subdirectora Seccional de Apoyo a la Gestión de Cundinamarca

Proyectó y elaboró: Germán Bernal Valbuena – Jefe Grupo Gestión de Contractual
Revisó: Diana Patricia Giraldo Ospina - Asesora